



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DOS
INVESTIGADORES/AS DE CAMPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS
FORMATIVAS EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT
VALENCIANA (FISABIO)**

(Ref. FISABIO 2022/142)

En Valencia, a 18 de Noviembre de 2022.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **DOS INVESTIGADORES/AS DE CAMPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS**, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa del Servicio de BOLCSP00026 del Área de Investigación en Vacunas, con el objeto de formar personal para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "Efectividad de las vacunas de la gripe estacional y de la COVID-19 para prevenir hospitalizaciones y carga de enfermedad de las hospitalizaciones por virus respiratorios: estudio observacional de vigilancia activa en una red de hospitales desde 2011 hasta 2030" cuyo Investigador Principal es Alejandro Orrico Sanchez.

Se precisa la contratación en prácticas de "Dos Investigadores/as de campo" y poder formar a las personas en las funciones / tareas que se requieren para poder llevar a cabo el estudio. El puesto de trabajo les permitirá la obtención de las prácticas profesionales adecuadas al nivel de estudios.

Los dos contratos de prácticas serán para cubrir las plazas de los Hospitales de:

- Hospital de Castellón
- Hospital La Fe / Peset

Las personas se formarán a través de la realización de funciones descritas en esta convocatoria, estando tutorizada por el personal competente del Departamento, según las tareas a realizar.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.
- Duración: 1 año.
- Grupo profesional: III
- Categoría profesional: Dos Investigadores/as de Campo
- Periodo de prueba: según convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 20.852,03 €.
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio-Salud Pública (Valencia), Área de Investigación en Vacunas de FISABIO. Diversos centros hospitalarios de la Comunidad Valenciana: Hospital General Universitario de Castellón. Hospital La Fe de Valencia / Hospital Dr. Peset.



2. FUNCIONES:

La persona contratada se formará realizando las siguientes funciones y tareas, inherentes al Departamento, las cuales de manera enunciativa y no limitativa son las siguientes, establecidas en el Plan Individual de formación en prácticas.

- Soporte general a las tareas de gestión del proyecto de Investigación.
- Poner en práctica y ejecutar el Manual de Procedimientos del Estudio de efectividad de las vacunas de la gripe estacional y de la COVID-19 para prevenir hospitalizaciones y carga de enfermedad de las hospitalizaciones por virus respiratorios: estudio observacional de vigilancia activa en una red de hospitales desde 2011 hasta 2030. Un estudio de casos y controles de base hospitalaria.
- Procesamiento de los datos.
- Colaboración en la depuración de la matriz de datos.
- Resolución de dudas.
- Participar en las actividades de formación necesarias para el desempeño de sus funciones.
- Asistencia a las reuniones de coordinación que sean necesarias.
- Entrada de datos informática.
- Otras pertenecientes a las competencias del Departamento de adscripción

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- Al tratarse de un Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, el candidato o candidata deberá estar en posesión de la Titulación requerida y no haber transcurrido más de tres años, o de cinco cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con diversidad funcional, desde la terminación de los estudios.
- Dado que el objeto del contrato formativo es permitir la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación cursados, el contrato de trabajo no se podrá suscribir con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a 3 meses. No se incluyen en este epígrafe las prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.
- Disponibilidad para desplazarse y acudir a otros centros si es necesario y estar en posesión, preferiblemente, de vehículo propio

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación requerida:** Técnico Superior de Laboratorio (o equivalente). (Se podrá realizar a consideración del Tribunal una prueba práctica realizada en las instalaciones de Fisabio con equipos informáticos).
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento / experiencia acreditada en el ámbito de los servicios de salud. (1 pto por mes trabajado).	20 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Haber participado en proyectos de investigación en vacunas. (2 pts por cada proyecto) (3 pts por temporada en caso estudio)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Conocimiento/ experiencia en metodología de investigación. (2,5 pts por año)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
Formación acreditada en salud pública o investigación. (2 puntos por cada 20 horas de curso acreditado)	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la



		contratación.
Formación acreditada en buenas prácticas clínicas.	10 pts	Certificados, acreditativo de la formación. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Conocimientos de informática a nivel de usuario. (1 punto por cada mes acreditado)	5 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento de idioma Inglés B1, B2 o C1. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). 1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene Elemental, 3 pts si tiene Mitjà, 5 pts si tiene Superior).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal	20 pts	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts	



Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO FORMATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://EMPLEO - FISABIO (gva.es)) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

5. **Titulación que da acceso al puesto.**

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad.



Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por el/la candidato/a al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 03 de Diciembre de 2022

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Alejandro Orrico Sanchez, Investigador Principal del Área de Investigación en Vacuna o persona en la que delegue.
- Ainara Mira Iglesias, Gestora de Datos del grupo de Investigación en Vacunas o persona en la que delegue.
- Antonio Carmona Serrano, Investigador Coordinador Científico de Proyectos del grupo de Investigación en Vacunas o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](http://Personal - FISABIO (gva.es))

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III



GENERALITAT
VALENCIANA



Fundació
Fisabio

Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.